



**REGLAMENTO DEL PROGRAMA
EMPRENDIENDO PUCP 2018**

PROGRAMA EMPRENDIENDO PUCP 2018

I. Definiciones Generales:

- **Requisitos:** Criterios mínimos indispensables para poder participar del Programa Emprendiendo PUCP 2018.
- **Beneficiarios:** Personal administrativo o familiares pueden acceder al programa.
- **Evaluación económica:** Validación al ingreso neto mensual del colaborador, para determinar su capacidad de endeudamiento.
- **Descuento por Planilla:** Modalidad de pago que el colaborador accede para realizar el pago del programa.

II. Propósito:

El Centro de Innovación y Desarrollo Emprendedor (CIDE PUCP), contribuye a la promoción de la cultura emprendedora en nuestra comunidad y, por este motivo, promueve la creación y el desarrollo de negocios que aprovechen la formación y conocimientos desarrollados en la PUCP para la generación de bienes y servicios con valor agregado, de manera que logren ser introducidos al mercado nacional e internacional.

Es así que en el afán de fortalecer los vínculos entre la formación, la investigación y el emprendimiento, la Dirección de Gestión del Talento Humano y el CIDE ponen en marcha el Curso de Especialización en Habilidades y Herramientas Emprendedoras para el Inicio de Negocios, orientado a los trabajadores administrativos de la PUCP y sus familiares que desean iniciar una actividad empresarial y que se encuentran en búsqueda de capacitación que les permita adquirir las habilidades necesarias para gestionar apropiadamente el inicio de su actividad empresarial.

III. Requisitos:

Para poder acceder a este programa, se debe tener en cuenta los siguientes requisitos:

a) Para el trabajador PUCP:

- Ser personal administrativo a tiempo completo.
- Contar con un mínimo de 6 meses en planilla de la PUCP.

b) Para el o los beneficiarios al programa:

- Se considera beneficiarios del colaborador: cualquier de estos familiares; padres, hermanos, el (la) cónyuge e hijo(s).
- Contar con una edad igual o mayor a 18 años hasta los 65 años.

IV. Procedimiento:

Los trabajadores administrativos pueden realizar la inscripción al “Programa Emprendiendo PUCP” como máximo para dos personas: Titular y un familiar o dos familiares.

Para aplicar al Programa, los trabajadores administrativos deberán registrarse a través de la web del CIDE (<http://cide.pucp.edu.pe/index.php?pg=landing/HabilidadesEmprende>) dentro del siguiente plazo.

Fecha máxima de entrega de solicitudes de inscripción
Hasta el día viernes 24 de agosto de 2018

Luego de realizar la inscripción para que el colaborador(a) y/o familiar puedan participar del Programa, la Sección Bienestar de Personal realizará una validación sobre el cumplimiento de los requisitos solicitados para la participación en el programa, además de la evaluación económica.

Para la evaluación económica, se tomará en cuenta la remuneración neta mensual del trabajador, en la cual se considerarán las deudas existentes con la Universidad y las retenciones que de acuerdo a Ley que la PUCP tendría que aplicar. Esta evaluación debe permitir verificar si el trabajador se encuentra en la posibilidad de pagar la cuota que corresponda.

En caso el número de inscritos, supere la cantidad de vacantes ofrecidas por CIDE, se procederá a realizar un sorteo entre los interesados para determinar la relación final de participantes.

V. Inversión:

- El costo del curso es de S/ 780.00 soles por participante.
- La modalidad de pago del descuento por planilla, se efectuará en 4 cuotas mensuales, de setiembre a diciembre 2018.
- De inscribir a una persona el descuento mensual será de S/ 195.00 soles y de inscribir a dos personas, el descuento mensual será de S/ 390.00 soles.

VI. Cronograma del curso:

Serán desarrolladas bajo la modalidad presencial en instalaciones de la PUCP, en el siguiente horario:

- Lunes y miércoles desde las 7:00 pm hasta las 10:00 pm.
- Inicio: Lunes 3 de setiembre

VII. Compromisos:

El trabajador(a) se compromete a:

- Proporcionar la documentación e información requerida a la Dirección de Gestión del Talento Humano y al Centro de Innovación y Desarrollo Emprendedor (CIDE).
- Autorizar el descuento por planilla para cancelar el monto total bajo esta modalidad y cumplir con las disposiciones del reglamento del programa.
- Que el trabajador como el familiar beneficiado que participe cumplan con las disposiciones dadas por el CIDE (Centro de Innovación y Desarrollo Emprendedor) en materia de administración y enseñanza durante todo el programa.

VIII. Penalidades:

Si el trabajador y/o el familiar optan por retirarse del programa, el trabajador asumirá el monto total y/o restante del programa.

IX. Otros:

En caso de extinción del vínculo laboral del trabajador(a), el saldo pendiente que tuviera por concepto del presente programa será descontado en su liquidación de beneficios sociales.

San Miguel, Julio 2018